

## DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Si los solicitantes indican que **NO SE OPONEN** a que la Gerencia de Servicios Sociales compruebe el cumplimiento de los requisitos exigidos mediante la consulta de sus datos **NO SERÁ NECESARIO QUE PRESENTEN DOCUMENTACIÓN.**

De acuerdo con su autorización, se consultarán los siguientes datos:

- a) Datos personales, de identidad y nacionalidad de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior.
- b) Empadronamiento en un municipio de Castilla y León.
- c) Datos de nacimiento y filiación de los dos progenitores y los hijos para los que se solicita el Bono Concilia u otros hijos con discapacidad en el Registro Civil.
- d) En su caso, verificación de la tutela o acogimiento del menor o menores por los que se solicita el Bono Concilia.
- e) Datos de vida laboral en el régimen correspondiente de la Seguridad Social durante el curso escolar 2021/2022.
- f) Nivel de renta en el ejercicio 2021.
- g) En su caso, grado de discapacidad de los hijos o menores a cargo de los progenitores, sean o no los que dan derecho al Bono Concilia
- h) En su caso, título de familia numerosa.

Si los solicitantes se oponen a que la Gerencia de Servicios Sociales efectúe estas consultas, deberán indicar **expresamente** los motivos de su oposición y **aportar** los documentos acreditativos necesarios para poder comprobar que concurren en ellos los requisitos establecidos en la convocatoria, pues, en caso contrario, no se podrá estimar su solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la administración actuante queda facultada, en el ejercicio de sus competencias, a realizar las verificaciones que resulten necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados por el ciudadano en las solicitudes formuladas.

## MUY IMPORTANTE

Para la comprobación del cumplimiento del requisito de **monoparentalidad** o la condición de **Mutualista** en situación de alta, a la solicitud deberá adjuntarse necesariamente alguno de los documentos que se detallan a continuación:

- a) En el caso de que la patria potestad esté atribuida solo a uno de los progenitores, copia del Libro de Familia o certificado de inscripción en el Registro civil o de la sentencia que lo acredite.
- b) En el caso de que la única persona responsable familiar tenga la condición de mujer víctima de violencia de género alguno de los medios previstos en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León que lo acrediten, aunque no tenga atribuida en exclusiva la patria potestad de sus hijos.
- c) Quienes estén excluidos de cotizar a un Régimen de la Seguridad Social y deban cotizar a Mutuality, certificado o documento que acredite expresamente los períodos cotizados y/o la situación de servicio activo durante el curso escolar 2021/2022 debidamente firmado y sellado.

Si la solicitud válidamente registrada está incompleta, se requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o presente los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se entenderá que desiste de su petición.